



JUZGADO VEINTISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

DEMANDANTE: ANA ROSELY BELTRAN JIMENEZ
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
RADICADO: 11001310502620230035200

INFORME SECRETARIAL

Veintidós (22) de mayo de dos mil veinticinco (2025). En la fecha pasan las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informando que no fue posible realizar la audiencia señalada en auto anterior en razón a que la audiencia programada a las 10:00 am dentro del proceso bajo la partida **No. 2023-411** se extendió más de lo previsto, lo cual impidió el desarrollo de la misma en este asunto. Sírvese proveer.

JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C, mayo veintiséis (26) de dos mil veinticinco (2025)

Visto el informe secretarial que antecede, para que tenga lugar la diligencia dejada de practicar señálese el **LUNES SIETE (07) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)** a la hora de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, siguiendo los lineamientos del auto anterior.

Se advierte que la audiencia aquí fijada será realizada a través de la plataforma TEAMS OFFICE, para lo cual personal de la Secretaria del Despacho se pondrá en contacto con los extremos en litigio a fin de coordinar el envío del respectivo enlace para la conectividad virtual.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

OLGA LUCIA PÉREZ TORRES

ceth



**JUZGADO VEINTISEIS LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ D.C.**

Hoy 27 de mayo de 2025
Se notifica el auto anterior por anotación
en el estado No.075
CAMILO E. RAMÍREZ CARDONA
Secretario

Firmado Por:
Olga Lucia Perez Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 026
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46cc59f6ac00d5f6ac56db391adc689ff038da370efb9bed9c0d030f521897e4**

Documento generado en 26/05/2025 09:01:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>